

VIEDMA, 28 DE JUNIO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 20483-EDU-09 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita lo referente al Secundario Rural en entorno virtual;

Que es necesario designar el Maestro Coordinador para la sede de Corralito;

Que la Sra. AGUIRREZABALA, Liliana Vanesa, reúne el perfil necesario y acepta desempeñar el cargo;

Que corresponde emitir la norma legal respectiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a partir del 16 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2011, en el cargo de Maestro Coordinador del CEM Rural en entorno virtual, equivalente a 2650 puntos del nomenclador docente del Decreto 1095/92, a la Sra. AGUIRREZABALA, Liliana Vanesa (CUIL 27-28559990-9), quien cumplirá funciones en la sede de Corralito.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que las tareas del Maestro Coordinador son las establecidas en los Términos de Referencia consignados en el Anexo I de la Resolución N° 584/10.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto vigente lo determinado en el artículo 1° de la presente.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que se procederá a la baja de las condiciones señaladas en los artículos precedentes, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales, cuando por razones personales del docente, o por incumplimiento de los términos de referencia determinados en la Resolución N° 584/10, deba ser reemplazado en las funciones preceptuadas.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Delegación Regional de Educación SUR I, por su intermedio a la interesada y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1596
DNM/SG/fs.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General